

**ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

07 DICIEMBRE 2022 – 09:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las nueve horas con diecisiete minutos del día siete de diciembre de dos mil veintidós, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica <https://videoconferencia.telmex.com/j/123431199>, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SÁNCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA
VERA JUAREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PARTIDO DEL TRABAJO
SANDRA PATRICIA VILLANUEVA MORA	REPRESENTANTE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ALEJANDRO JAEN BELTRAN GÓMEZ	REPRESENTANTE PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA

En uso de la voz la **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

Que tal, muy buenas días, con fundamento en los artículos 359, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 38, numerales 1 y 2; 50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en atención a los lineamientos para regular la organización y desarrollo de las sesiones virtuales o a distancia, emitidos por el Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California,, siendo las nueve horas con diecisiete minutos del siete de diciembre de dos mil veintidós, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Le doy una cordial bienvenida a consejera, al consejero que integran esta Comisión, así como a las representaciones de los partidos políticos, a la secretaria técnica y al secretario ejecutivo de este Instituto, le solicito secretaria técnica sirva a pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidente, buenos días. Iniciare con la integración de la Comisión: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, (presente); consejero Javier Bielma Sánchez (presente), consejero presidente Abel Alfredo Muñoz Pedraza (presente); también se encuentran presentes por el Consejo General, la Consejera Vera Juárez Figueroa (presente), el Secretario Ejecutivo, Raúl Guzmán Gómez (presente); por el partido Acción Nacional, Juan Carlos Talamantes Valenzuela (aparece conectado); por el partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos (presente); por el Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes, (presente); por el Partido de la Revolución Democrática, Sandra Patricia Villanueva Mora (presente); por el Partido Encuentro Solidario, Alejandro Jaén Beltrán Gómez, (presente). Gracias, consejero presidente me permito informarle que existen tres integrantes de la Comisión, una consejera Electoral, el secretario ejecutivo y cinco representaciones de partidos políticos.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, contando con la presencia de la totalidad de las y los integrantes de esta Comisión, una consejera electoral del Consejo General, me repite las representaciones de los partidos políticos por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: cinco representaciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: Cinco representaciones de los partidos políticos, se instala la presente sesión, y por haber quorum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor, le solicito que dé cuenta del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del presidente, me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-247/2022 **CUATRO.** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a propuesta de La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, Regidora Constitucional Del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022. **CINCO.** Clausura de la sesión. Es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a la consideración de todas y todos el orden del día por si existe algún comentario. De no ser así, le solicito secretaria técnica someta a votación el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones del consejero presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejera presidente Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TECNICA: presidente le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día, y le solicito que continúe con siguiente punto en el orden del día, dando lectura al proemio y puntos de acuerdo.

SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, es el número tres, relativo a la Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SG-JDC-247/2022. **Puntos de acuerdo. PRIMERO.** Es procedente la medida cautelar en términos del considerando sexto, para los efectos del considerando séptimo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando octavo, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a la consideración de las y los presentes el proyecto de acuerdo por si existe algún comentario, se abre una primera ronda hasta por ocho minutos. La consejera Maciel en primera ronda, ¿alguien más? Si no es así, adelante consejera Maciel.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias consejero. Bueno pues, relativo a la reunión que, con las observaciones que la suscrita ya advirtió respecto que pudieran hacerse algunas modificaciones al proyecto que estaba propuesto, veo que ya se hicieron, sin embargo, todavía de la revisión del mismo todavía puedo detectar algunas situaciones. Empezaré por algunas observaciones de forma y luego me iría a algunas observaciones de fondo que veo que no fueron plasmadas. Respecto a las observaciones de forma, en el considerando cuatro, en la foja ocho, en la numeración falta un espacio entre el numeral 2 y 3. En la foja 12, párrafo cuarto hay unos errores de redacción, ahí por favor si los pueden revisar. En la foja 43, último párrafo del considerando séptimo, se propone incluir la expresión bajo la apariencia del buen derecho, después de la expresión “esta Comisión debe determinar” bajo la apariencia del buen derecho, ahí ponerle. En la foja 45, quinto párrafo se expone que existen elementos suficientes para determinar la probable existencia de violencia política por razón de género en contra de, por las siguientes consideraciones...

CONSEJERO PRESIDENTE: consejera me permite, estamos en otro punto, es el que tiene que ver con el cumplimiento de la sentencia de Sala Guadalajara.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Ah es el de marina. Entonces, ahí no tengo observaciones.

CONSEJERO PRESIDENTE: Perfecto, gracias.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias, una disculpa.

CONSEJERO PRESIDENTE: No, no hay cuidado. Bueno, entonces en primera ronda representante adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: consejero, nada más para comentarle, ¿nos mandó la sentencia? Porque no la encuentro.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si me permite, secretaria técnica, ¿Qué fue enviado en la convocatoria?

SECRETARIA TÉCNICA: En la convocatoria se envió el proyecto de acuerdo en el que se da cumplimiento de la sentencia. Igual le compartimos la sentencia también si gustan ver la de la Sala Guadalajara con mucho gusto. En unos minutitos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO: Por favor, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: A usted representante. Bien, pues bueno, pasaríamos a una segunda ronda hasta por cuatro minutos si hay comentarios. Bien, de no ser así, concluiríamos las rondas de discusiones y le solicitaría a la secretaria técnica someta a votación el presente proyecto.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, por instrucciones del presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto, al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TECNICA: presidente, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo y por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Con gusto, es el punto número cuatro relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California a propuesta de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas por Brenda Aracely Valenzuela Tortoledo, Regidora Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por la presunta comisión de hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022. Puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Es procedente el dictado de medidas cautelares en términos del considerando octavo, para los efectos del considerando noveno del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica, queda a consideración de las y los integrantes de esta comisión el proyecto de Acuerdo en comento para abrir una primera ronda. Antes de abrir la primera ronda, secretaria técnica ¿quiere señalar algo? Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA: Si presidente, muchas gracias. Es nada más para proponer que en el considerando noveno de efectos se señale el plazo dentro del cual debe dar cumplimiento el denunciado para editar los videos, que será de cuarenta y ocho horas y especificar también las expresiones que se deben eliminar. Finalmente, establecer también el plazo en el cual deberá dar aviso a esta Unidad de este cumplimiento, que será de veinticuatro horas, para que quede claro en el proyecto presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica. Bien, abrimos una primera ronda hasta por ocho minutos, la consejera Maciel tiene el uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional y la representante del partido de la Revolución Democrática. En primera ronda ¿alguien más? Bien, la consejera Vera Juárez, primera ronda, ¿alguien más? Bien entonces, si no hay más intervenciones iniciaríamos con la consejera Maciel hasta por ocho minutos. Adelante consejera.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias, ahora sí. En las observaciones de forma, si bien hubo modificaciones, en el proyecto que inicialmente se nos circuló, y tomando en cuenta estas observaciones, sin embargo, todavía falta, falta creo que robustecer. Me permitiré hacer unas observaciones de forma, ya lo había comentado, en el considerando cuatro, en su foja ocho, en la numeración falta un espacio entre el dos y el tres, en la foja doce, párrafo cuarto hay errores de redacción, para que por favor los revisen, en la foja cuarenta y tres último párrafo, del considerando séptimo se propone incluir la expresión “bajo apariencia de buen derecho”, después de “esta Comisión debe de determinar”, ahí ponerle bajo apariencia del buen derecho; en la foja cuarenta y cinco, quinto párrafo se expresa que existen elementos suficientes para determinar la probable existencia y no comparto esta redacción, estimo que este párrafo debe de decir que, en este contexto y en atención a lo antes referido, esta comisión bajo la apariencia del buen derecho, estima que existen elementos indiciarios para el dictado de medidas cautelares, ello sin prejuzgar sobre la existencia o no de las infracciones

denunciadas, por las siguientes consideraciones, y ya continuaría el texto. Respecto a las observaciones de fondo, me parece que, no debemos usar expresiones para prejuzgar el fondo del asunto, yo solicitaría que en todo el cuerpo del proyecto se revise el lenguaje y que no se tienda a prejuzgar el fondo, ya que esto no es la esencia justamente de la sede cautelar, como las expresiones contenidas en el último párrafo de la página cuarenta y seis. Respecto al considerando octavo, sobre el estudio de las medidas cautelares, si estimo que falta reforzar los elementos de por qué la afectación es desproporcionada, además, se debe de precisar de forma clara las expresiones sobre las cuales se dictan las medidas cautelares, y donde se encuentran alojadas, por lo que se propone incluir un recuadro, es importante poner este recuadro, donde aparezcan las expresiones, la sesión en que se encuentran alojadas, así como el minuto a minuto en que se encuentran identificables. A fin de darle esta claridad al acuerdo y a los efectos, toda vez que si nos remitimos a lo que viene siendo la página cuarenta y nueve y la página cincuenta no alcanzamos a comprender sobre que expresiones se está otorgando la medida cautelar, ni los efectos ni la consecuencia, es decir, no hay una congruencia, una relación, tendría que quedar muy clara la expresión, el minuto y a qué es a la que nos referimos ¿no? ¿Cuál es la consecuencia? También, falta reforzar porque estas expresiones están bajo el uso de un lenguaje basado en estereotipos y prejuicios, no logro identificar esta parte del propio proyecto de los prejuicios y los estereotipos, no vienen y creo que esa es la base toral y fundamental de lo que viene siendo el proyecto para el otorgamiento de estas medidas cautelares. Respecto a la red social pública, otro aspecto que advierto es que, nunca se aborda el hecho de que estas manifestaciones, objeto de análisis, se encuentran alojadas en la red social Facebook, pública, al tratarse de la red del gobierno de Ensenada, lo cual resulta relevante toda vez que estas sesiones y expresiones pueden continuarse reproduciendo sin ningún freno, hasta en tanto no se resuelva el fondo, lo cual es muy diferente cuando se trata de una red privada, de ahí que esta autoridad justamente debe de analizar con perspectiva de género, al tratarse, obviamente de un asunto sobre violencia política por razón de género. Respecto a los efectos de la sentencia, ya ahorita mencionaba la secretaria técnica, no contiene el plazo para su cumplimiento, pero tampoco ahorita ya mencionó que pueden hacerse la adhesión de las cuarenta y ocho horas, pero también advierto que no, ni siquiera, no está establecido el plazo para informarnos a esta autoridad, ni tampoco existe un apercibimiento, en caso de que no se retire, entonces, faltaría todavía agregar estas dos cuestiones, no existe ni el apercibimiento, ni existe el plazo en el que informe a esta autoridad, generalmente, y eso es algo que si me extraña un poco, siempre le ponemos que existe “infórmese con veinticuatro horas posteriores a la autoridad electoral”, pues para poder hacer esta revisión, ni tampoco establece pues, que pasa si no lo hace ¿no?, este apercibimiento que siempre generalmente establecemos en todas las medidas cautelares. Y, con base en estas consideraciones, pues si, el plazo, estoy de acuerdo, cuarenta y ocho horas, y que realicen las acciones, tramites, gestiones suficientes para convertir en inaudible o silenciar los videos contenidos en los siguientes enlaces, y que le pongan ahí los enlaces ¿no?, precisando el minuto a minuto en que se trata, el ubicable de la URL y finalmente el plazo que generalmente de veinticuatro horas, que es lo que hemos venido manejando, para que informe a esta autoridad mediante escrito presentado en oficialía de partes de este Instituto, el cumplimiento del resolutivo que le ordena, así mismo, pues el apercibimiento para el caso de no hacerlo que se le pueda aplicar alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 35 del Reglamento de Quejas, lo cual pues, no contempla el proyecto que se pone a la consideración. Entonces, si son algunas de las observaciones que tengo, espero que se puedan tomar en consideración. Comparto el sentido del proyecto, más si se toman en consideración,

pues estaría genial, si no, tendría que estar haciendo algún tipo de voto concurrente para reforzar todo esto. Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel, sigue en el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante representante.

REPRESENTACIÓN PRI: Muchas gracias consejero presidente, muy buenos días a los consejeros, a la secretaria técnica de la Unidad, al secretario ejecutivo y a mis compañeros representantes de partido. La realidad es que, este tema causa enojo, causa frustración, causa molestia, por el hecho de que, una autoridad pública realice expresiones de este tipo contra una mujer, y no solamente una mujer, sino contra una edil, que también representa a la ciudad de Ensenada. No hay que olvidar que, en materia del derecho municipal, tanto el presidente municipal, como los regidores, tienen la misma igualdad jurídica, por tanto, creo que, a nombre, y lo tengo que decir muy claramente, a nombre del Partido Revolucionario Institucional, rechazamos total y rotundamente estas expresiones hechas por el alcalde, así mismo nos deslindamos de cualesquier tipo de apoyo y respaldo que ha recibido el alcalde, inclusive por alguna de nuestras regidoras dentro del puerto de Ensenada. Esto, como primera parte y preámbulo. En segunda instancia, considero que las medidas cautelares si son las que deben de ser, pero, solicitaría y en este caso, hago una propuesta de ampliar estas medidas cautelares, a efectos de que el propio alcalde se abstenga de realizar cualquier tipo de acción o acto que suprima, elimine, obstaculice o cualquier otra acción inherente a los emolumentos, salarios, recursos materiales, humanos con los que cuenta actualmente la Regidora en cuestión. Esto debido a que, por voz de algunas expresiones que hemos tenido acceso en el puerto de Ensenada, el alcalde tiende a ser este tipo de persecución política, pero la trastoca de un tipo económico, aludiendo a situaciones administrativas o financieras el alcalde en cuestión, elimina y suprime algún tipo de partidas, no nada más de la denunciada, sino de otros ediles, como una especie de secuestro político. Esta situación ha trascendido en medios de comunicación, pero, si estamos hablando de violencia política de género, creo que va ser la manera más inmediata en que el alcalde pudiera tomar represalias en contra de la denunciada. Por tanto, si solicitaría a esta comisión ampliar las medidas cautelares. En segunda instancia, considero excesivo el tiempo que se le está dando al denunciado para efectos de que elimine de la red social o elimine de la propia página del gobierno de Ensenada las publicaciones en cuestión, ya que si como a razón de esta comisión se está dando de manera presumible las medidas cautelares una violencia de género, pues esta se actualiza con el tiempo y de manera permanente, es decir, que si se da un plazo de cuarenta y ocho horas, pues estas cuarenta y ocho horas seguirían insistiendo en la violación política de género, por tal, solicitaría que en este caso se reduzca el plazo para el cumplimiento de la sentencia a solo veinticuatro horas. Igualmente coincido con los comentarios vertidos por la consejera Viridiana, para efecto de que esta medida cautelar también se amplie a la empresa "Meta", en este caso, que tiene a su vez las consideraciones de la red social Facebook, inclusive también la red social WhatsApp, porque hemos tenido también conocimiento y acceso a que estos videos en los cuales se hace la violencia política de género, pues han sido transmitidos, emitidos por diversos medios de comunicación, lo cual, volvemos al tema, actualiza de manera constante, la violencia política de género, es cuanto, en primera ronda.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, sigue en el turno la representante del Partido de la Revolución Democrática, Sandra Patricia, adelante representante. Y, nada más para, permítame representante, para dar cuenta de la

presencia del representante de Movimiento Ciudadano. Adelante representante, hasta por ocho minutos.

REPRESENTANTE PRD: Muy buenos días a todas y todos, consejero presidente de la comisión, consejeras, secretaria técnica y a mis compañeras y compañeros representantes. Quiero, por supuesto secundar la postura de la consejera Viridiana y del compañero representante del Partido Revolucionario Institucional, y decirles que desde el Partido de la Revolución Democrática expresamos nuestro reconocimiento a la Regidora Brenda Valenzuela por su valentía de interponer la denuncia en contra del presidente municipal de Ensenada, Armando Ayala. Su denuncia, es por ella, pero nos aligera el camino a todas, pues la violencia política en contra de las mujeres en razón de género no es y no debiera ser el costo para nuestra participación, participación que queda claro las mujeres seguimos sin poder ejercer plenamente. Históricamente, las mujeres habíamos sido relegadas de los espacios públicos y hoy gracias a la lucha de nuestras antecesoras y de muchas compañeras hermanas bajacalifornianas de la sociedad civil, de los partidos políticos a quienes hoy reconozco y por supuesto, mujeres del PRD, hombres políticos también, y que hemos logrado, primero la postulación de la candidaturas de una manera paritaria, es decir, una manera, una postulación igualitaria entre mujeres y hombres, que finalmente ha impactado en la paridad, hay resultados en la integración de los ayuntamientos y el Congreso del Estado que mínimamente con un piso se integran de 50-50. Hoy para el caso concreto, es importante decir que, el ayuntamiento de Ensenada se encuentra integrado por 6 hombres y 9 mujeres, es decir, no solo está integrado paritariamente, sino que supera en número la integración de mujeres. Sin embargo, queda en evidencia cómo la violencia política contra las mujeres se ejerce desde la máxima autoridad del ayuntamiento como lo es un presidente municipal, esto nos dice, que a pesar de la paridad, el brazo del patriarcado sigue queriendo imponerse y oponerse a la libre participación política de las mujeres, incluso cuando hablamos de mujeres que fueron electas y que tienen representación popular, que tienen derecho a voz y a voto, que claramente han ganado el espacio que hoy tienen, espacio que se les pretende cerrar a través de la descalificación, vejación y cosificación, impidiendo así el ejercicio pleno de sus derechos político y electorales, si así vive la violencia una Regidora, como vivirán las demás mujeres que están integradas en la estructura del ayuntamiento de Ensenada, están en una postura muy probablemente de vulnerabilidad, las mujeres no tenemos por qué vivir con el temor de expresar nuestros desacuerdos y mucho menos si es una sesión de cabildo, donde como regidora se representan intereses de la ciudadanía, pues entonces estaríamos hablando no solo de violentar los derechos de las mujeres en el espacio de representación popular, sino indirectamente a sus representados. Hoy la denuncia de la Regidora sigue marcando precedente como lo hicieron las denuncias de una presidenta municipal, de una diputada, de una candidata a presidente municipal; cuántas denuncias más tendrán que hacerse para que los agresores detengan sus ataques contra las mujeres, para que entiendan que, si violentan a una, nos violentan a todas, al crear un escenario de hostilidad y violencia en el que las mujeres podrían decidir no participar por el temor de ser violentadas, y con ello, déjenme decirles están violentando los derechos político electorales de todas. La conducta del presidente municipal podría inhibir la participación de las mujeres en el ayuntamiento, dígame regidoras o quienes dependen de su estructura, pues predisponen a sentirse expuestas y ¿qué mujer quiere ser violentada? Las medidas cautelares que hoy se dictan son las que prácticamente se pueden porque no es una instancia resolutoria, pero secundo al representante del PRI, porque cuántas historias hemos sabido, cuando menos aquí en el ayuntamiento de Ensenada y en otras administraciones pasadas, que secuestran el presupuesto de las regidoras y de los regidores cuando emiten sus

votos y no van en concordancia con las propuestas del presidente municipal. Hay que resaltar que el presidente municipal es la máxima autoridad y es muy grave que atente contra las regidoras, o contra cualquier mujer de Ensenada, porque entonces las campañas “naranja”, el Instituto de la mujer, pierden credibilidad y la ciudadanía ya no se acerca a estas instituciones, es más grave de lo que pudiera plantearse y va más allá de un tema político. Sabemos que esta no es la instancia resolutora, pero yo secundo al representante del PRI, que se acorte el tiempo para que bajen estos videos, que se especifiquen los minutos y las expresiones que se deben quitar de las versiones digitales que son en una página pública de Facebook, como ya lo mencionaba la consejera, y decirles compañeras y compañeros que saludo estas participaciones y que todas y todos debiéramos estar en contra de la violencia política contra las mujeres, y a nombre de la Regidora, y de todas las mujeres políticas que han sido y son violentadas, hoy les digo, que no contarán nunca más con nuestro silencio y que no debería de haber ningún agresor en el poder. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Tiene el uso de la palabra la consejera Vera Juárez, en primera ronda.

CONSEJERA VERA JUÁREZ FIGUEROA: Gracias presidente de la Comisión, solamente para expresarme también del hecho de la denuncia presentada, me parece, ya lo dijo claramente la representante Sandra Patricia Villanueva, estas actitudes inhiben ciertamente la participación de la mujer. Me parece a mí, que, el hecho de que se haga el retiro de la publicación o la edición del video de la publicación, tal vez no fuera suficiente si no se hace el retiro de todos los videos que han estado circulando en redes de las otras publicaciones o entre las redes sociales. También quisiera preguntarle a la secretaria técnica de la comisión sobre esta propuesta que hace el representante del partido de la Revolución Institucional, en el sentido de solicitar al munícipe que se abstenga de la limitación de los emolumentos, etcétera, si esto quedó asentado en la solicitud de denuncia de la servidora, de la Regidora, es cuánto presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, bueno, si puedes dar respuesta a la pregunta de la consejera Juárez secretaria técnica por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Si consejero presidente, gracias. Respecto a manifestarnos sobre alguna represalia que pudiera tomar la presidencia municipal del ayuntamiento de Ensenada, nuestro artículo 39 del Reglamento de Quejas y Denuncias señala que la solicitud de medidas cautelares será notoriamente improcedente cuando se trata de actos consumados e irreparables o de actos futuros o de realización incierta, en este caso, considero que estaríamos ante esta situación. En el proyecto se especifica también que, en caso de cambiar la situación, esta comisión podrá pronunciarse en el sentido de otorgar nuevas medidas cautelares o de protección, entonces, no está cerrada la puerta; sin embargo, no tenemos alguna constancia que nos permita desde este momento pronunciarnos sobre actos futuros de realización incierta, sin embargo, considero que en el proyecto al especificarse o al pedirse al presidente municipal que se abstenga de emitir maltrato verbal y/o expresiones que pudiesen constituir violencia política en razón de género, estaríamos abarcando pues ya esa parte en caso de que emita, para que no emita ese tipo de manifestaciones, y si la denunciante considera que se le ve afectado algún otro derecho en el futuro podrá presentar el escrito correspondiente, para que la Comisión se pueda pronunciar con las pruebas que obren en autos. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, gracias secretaria técnica. Bien, abriremos la segunda ronda hasta por cuatro minutos, yo hare uso de la voz, el representante de Movimiento Ciudadano, la consejera Maciel, el representante del PRI, ¿alguien más en segunda ronda? El representante de Acción Nacional. Bien. Entonces, iniciamos la segunda ronda, nada más acompañar las propuestas que hace la consejera Maciel para que se engrose este proyecto y también coincido con lo que comenta la secretaria técnica respecto a la cuestión de que son actos futuros e inciertos el tema de si la presencia municipal tome una represalia, entonces sí creo que nos estaríamos extralimitando en dictar una medida cautelar para solicitarle que se abstenga de eso. Y bueno, el tiempo creo que está establecido en cuarenta y ocho horas porque a diferencia de otros casos en donde hemos solicitado, más bien hemos emitido una medida cautelar para que bajen por ejemplo un link, hemos dado veinticuatro horas para bajar un link, es mucho más sencillo, acá hay que bajar el video, hay que editarlo y hay que volverlo a subir, por eso consideramos que con cuarenta y ocho horas se puede, puede ser un tiempo razonable para que hagan, pues esto que es más tardado que bajar un link. Ahora, bien, el tema de lo que es Meta, Facebook, WhatsApp, ese tema, la cuestión aquí es lo que estamos, la medida cautelar es que bajen el video y que lo editen, no se puede editar sobre la plataforma Facebook, no se puede editar ahí el video, si es lo que entendí del comentario, entonces se tiene que bajar el video y se tiene que editar, entonces, creo que ese sería el camino pues ¿no? para poder emitir esta medida cautelar. Esos serian mis comentarios en esta segunda ronda. Alguien, seguía el representante de Movimiento Ciudadano, adelante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias consejero presidente de esta Comisión. Miren, continuamente... ¿me escuchan ahí todos? Continualmente yo he hecho hincapié en cuanto a la situación de lo que se puede considerar una condición o un acontecimiento de realización incierta, y lo hemos abordado en casos aislados, donde no necesariamente puede ser el jefe de la comuna. En el caso particular, si bien es cierto se pudiera ver, se puede tomar algunas deficiencias de la queja de como esta presentada, porque para mí desde mi punto de vista, cuando hace una solicitud general de medidas cautelares, considero que fue una muy buena medida, que hicieran una interpretación más allá de lo que solicito la quejosa, y en este caso es pues porque presumiblemente tenemos que dar por sentado, tratándose de violencia política de género, de que efectivamente así sucedieron las cosas, sin embargo, pudiéramos a lo mejor en este caso solicitarle al cabildo, no al presidente municipal, que se tomen esas medidas de protección en favor de la víctima, porque discúlpenme pero, discúlpenme presidente, integrantes de la comisión, secretaria técnica, pedirle a la quejosa que si advierte de nueva cuenta alguna situación pues, que vuelva a venirse a quejar, yo creo que estaríamos revictimizando a la Regidora, cuando pudiéramos tomar un acuerdo dirigido al cabildo que es, el presidente no es la máxima autoridad en el ayuntamiento, es el órgano colegiado conocido como cabildo, que el propio cabildo se cerciore de que la víctima no vaya a tener ninguna repercusión o represalia, y entonces sí, que se inhiba cualquier tipo de conducta, porque no necesariamente, miren, de la pura lectura de lo que sucedió en el acta, pues varias personas ahí secundaron lo que estaba mencionando el denunciado, entonces, yo creo que si sería viable hacer esa anotación o esa solicitud al cabildo entero de que se cerciore de que se garantice la integridad de la víctima. Eso por un lado y lo otro, en cuanto a que se pueda tumbar el video, pues también es muy importante que se ponga una nota aclaratoria del porqué se está bajando el video, porque pudiera ser algún ciudadano que no esté enterado del tema, y que quisiera consultar lo que sucedió en esa sesión, que también, desafortunadamente fue la discusión de la ley de ingresos, el que digan por qué no está disponible y en donde pudieran conseguirlo, y no dejaríamos sesgado

también esto, y también sería una medida ejemplar (inaudible) el por qué a consecuencia de su conducta se está bajando este video integro para su edición. Yo creo que si es momento de que tomemos medidas un poquito más, no se puede decir drásticas, pero si más contundentes en cuanto ese tipo de conductas desplegadas por los presuntos violentadores. Es cierto, no estamos (inaudible) el fondo del asunto, pero si están facultados para evitar este tipo de (indescriptible) sería incomodo consejero tenerle que pedir a la Regidora que ya se atrevió a denunciar, decirle oye pues fijate que si te vuelven a hacer algún otro comentario que vaya en contra de tu integridad física pues ven y nuevamente tu denuncia preséntala. Yo creo que estaríamos revictimizándola ahí y yo creo que nos pudiéramos ver más garantistas y evitar esa parte y ahora sí que si al quejoso no le gusta que venga y lo impugne. Me gustaría ver con que cara...(indescriptible)

CONSEJERO PRESIDENTE: Se agotó su tiempo representante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Una disculpa consejero presidente, hasta ahí mi participación.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Bien, en segunda ronda tiene el uso de la palabra, me recuerdas secretaria técnica.

SECRETARIA TÉCNICA: Tengo aquí anotado al representante del PRI.

CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, adelante representante.

REPRESENTANTE PRI: Muchas gracias consejero presidente. La realidad de las cosas es que, y no pretendo ser re insistente en los temas de plazos, pero ahorita en palabras propias del consejero presidente de esta comisión, nos da la razón o me da la razón. En el caso particular del tiempo, él lo comentó y lo cito: damos veinticuatro horas para bajar el link. Si ahorita nos trasladamos en este momento a la página del ayuntamiento de Ensenada, no existe y literal no existe una parte en donde se exprese este tipo de video. Este video y estas secciones fueron tomadas de la red social Facebook, y esta misma red social no permite hacer ediciones de video en lo que respecta a la plataforma, por tanto, la orden debe ser muy clara: bajar el video. Si en este caso, el Ayuntamiento debe comprobar bajar el acto en el que está haciéndose la violencia política de género, ya si lo quiere subir de manera editada, pues será en su propia libertad y también en el cumplimiento, pero si considero que debiera bajarse el termino para que en veinticuatro horas se elimine el link, veinticuatro horas para que informe y así no se estaría actualizando esta violación por el tema del tiempo, esto en primera instancia. Y, hace rato, en palabras del propio representante de Movimiento Ciudadano, efectivamente, el orden municipal tiene otra concepción y algo que no está tomando en cuenta esta comisión, y también lo quiero someter a consideración es que se instruya o se conmine al secretario del ayuntamiento a que elimine estas expresiones de las actas de cabildo, toda vez que de acuerdo a la ley orgánica municipal del estado de Baja California, todas y cada una de las expresiones de las sesiones de cabildo deben de ser plasmadas en el acta correspondiente. Entonces, en esta acta ya debiera estar la violación de género, en base a las declaraciones hechas por el propio alcalde, por cual también solicitaría en este caso se instruya al secretario del Ayuntamiento de Ensenada, a efecto de que elimine, teste o en este caso suprima de las actas de cabildo estas expresiones para los efectos. Y en tercer término, creo que las expresiones en razón de solicitar una nueva medida cautelar, no estamos hablando en función de hechos futuros e inciertos, estamos hablando de situaciones que bien lo comentaba la representante del PRD, se dan de manera continua, así mismo, si es una obligación del propio

alcalde, si es una obligación de la propia tesorería, pues en este caso no, digamos no es excesivo el hecho de simplemente conminarlo a que cumpla con eso, y que omita o evite realizar otro tipo de violencia de género. No comparto mucho el hecho de que nos vayamos hacia el cabildo, ya que, en la ley del Régimen Municipal, lo contempla muy claramente es el alcalde quien es el ejecutor directo de las acciones, por tanto, una orden que dé alcalde tiene que ser acatada directamente, por lo que es el propio tesorero municipal en este caso, ya que en el propio cabildo si tiene sus límites muy establecidos, incluso lo puedo decir, la ley del Régimen es muy clara, el cabildo no puede entrometerse con dar órdenes directas a algún funcionario a menos que utilice el canal correspondiente que es el presidente municipal, por tanto, no se trata de repartir culpas, sino que simplemente lo que marca la ley es que el ejecutor de las acciones de los ayuntamientos es el alcalde. Por tanto, esta nueva medida cautelar debe ser hacia el alcalde para efecto de que evite trastocar o como lo comenté en este caso limitar cualquier tipo de emolumentos, salarios, recursos materiales o manos al que tenga acceso la Regidora para evitar una nueva violencia política de género. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Si no me equivoco sigue en el uso de la palabra la consejera Maciel o el representante de Acción Nacional, si me recuerdas secretaria técnica.

SECRETARIA TÉCNICA: Tengo presidente a la consejera Maciel.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, adelante consejera.

CONSEJERA OGLA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Bueno, como ya lo comenté, la suscrita estoy de acuerdo en el sentido final del proyecto, consistente obviamente en que se otorguen las medidas cautelares, con la salvedad de las observaciones que ya vertí, y esto es así, porque en la visión de la suscrita estamos definitivamente ante diversas manifestaciones hechas por el presidente municipal y de otro Regidor en una sesión de cabildo, que bajo la apariencia del buen derecho, podrían ser expresiones basadas en estereotipo de género, que justamente denigran y ofenden la imagen de una mujer, y el cual se realiza en el ejercicio de la función político electoral, esto es en el ejercicio del encargo. Es importante destacar que es deber de toda autoridad analizar con perspectiva de género, ello implica advertir el contexto de manera completa cuya perspectiva nos señala que, si de los hechos relatados o de las pruebas recabadas puedan advertirse alguna conducta, esta autoridad deba contemplarlas. Ya el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es muy clara, las funciones y repercusiones del lenguaje, toda vez que el lenguaje produce concepciones culturales y sociales en un momento y territorio determinado al usarse para expresar ideas y comunicación de información. En este caso, me parece que, las expresiones vertidas definitivamente no estaban dentro de un contexto de un debate político, sino que están muy fuera de lugar y con una connotación que pudiera considerarse de manera sexista, pero también el lenguaje puede usarse de manera justamente discriminatorio, en basarse en prejuicios y estos estereotipos y por ello pues ser contrarios al derecho a la igualdad y no discriminación. Creo que la medida consistente en ordenar que se abstenga de realizar manifestaciones que pudieran constituir violencia política en razón de género en contra de las mujeres integrantes de cabildo de Ensenada, estimo que debería de decir manifestaciones que pudieran constituir violencia política en razón de género en contra de la Regidora, porque ellas es la actora, así como las mujeres integrantes del cabildo, pero si hacer esta referencia porque ella es la que accionó este medio de, esta medida cautelar. Y pues, bajo la apariencia del buen derecho, definitivamente sean otorgadas, nada más aquí, me resultaría, y

quisiera preguntarle a la secretaria técnica, como vocal de la comisión, ¿Cuál es? entiendo que lo que se va a hacer es justamente la edición, que es la propuesta que hice, la edición de este tipo de videos, porque no se podría eliminar todo, toda vez que ahí viene la votación donde se está haciendo o se está llevando a cabo un proyecto de asunto público, pero si estas manifestaciones que nada tienen que ver con el debate político y se tendría que hacer esa edición, entonces, ahí quisiera ver con la secretaria técnica, ¿Cuál es el tiempo que hemos dado cuando hemos solicitado este tipo de ediciones, por ejemplo con el anterior, al ver temas de la niñez, donde se tienen que estar eliminado o editando, cuál es el tiempo que hemos venido manejando en la comisión, y que se tome por favor en consideración lo que, todas las observaciones que hice, para efectos de que pueda estar bien reforzado este proyecto y que pueda estar bien engrosado. Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Maciel. Si puede dar respuesta secretaria técnica por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Si claro que sí, justamente en el acuerdo que acaban de aprobar hace unos minutos respecto a la gobernadora, se dieron también un lapso de cuarenta y ocho horas y respecto a los procedimientos en los que se han otorgado igual estas cuarenta y ocho horas en el caso de niños, de la niñez, aquí lo tengo es el procedimiento 2 del 2022, el PES/04/2021 del Consejo Distrital XII, también en el PES-83 y acumulados, el PES-60 y acumulados, el 5 del 2021 y el 4 del 2021; entonces, en todos estos casos, que son todos respecto a la niñez, se han otorgado el plazo de cuarenta y ocho horas para eliminar imágenes o en alguna parte igual las caritas de los menores en videos. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica. Bien, tiene el uso de la palabra el representante de Acción Nacional. Adelante representante.

REPRESENTANTE PAN: Gracias consejero presidente, buenos días a todos. Definitivamente es una situación muy lamentable la que estamos viviendo por parte de esta violencia provocada por parte de este alcalde de Ensenada. Reconocemos desde el Partido Acción Nacional la valentía de la compañera Regidora Brenda, esto en razón de, por lo que hemos estado platicando, porque hemos estado viendo con ella, ya tenía tiempo, no es la primer situación y realmente ya era algo, que gracias a su valentía y a los consejos y al apoyo que ha tenido de otras compañeras, pues se animó a presentar esta denuncia. Reiteramos no es la primera vez, este alcalde de Ensenada, reiteradamente agrade, reiteradamente está en esta situación, recientemente todavía en unas entrevistas que tenemos, recientemente las leímos, se refiere a la Regidora como que es un mero protagonismo lo que está haciendo con esta denuncia. Inclusive, se atreve a mencionar que este Instituto Estatal Electoral resolverá en contra y hace varias manifestaciones ahí fuera de orden. Entonces, si queremos reiterar la valentía que tiene esta Regidora, y por otra parte, reconocer el sentido en que viene este dictamen, reconocer que viene favorable en otorgar las medidas cautelares y coincidimos con todas, para no ser reiterativo y por el tiempo, coincidimos con todas las observaciones que ha hecho la consejera Maciel, creemos que debe ir un poco más reforzado, robustecido este documento, por lo cual respaldamos todas y cada una de las observaciones que ha hecho la consejera; así mismo, amén del tema que se menciona de las horas, si creemos que es un tema prudente que sean veinticuatro horas para bajar ese video, a reserva de que se edite que este público y las observaciones que también hacia el compañero del PRI, en cuanto a que se editen las actas. En cuanto a la publicidad de que se debe de dar a los actos de gobierno municipal, pues si, están los videos, están las actas y creemos que entre más rápido se evite esta difusión, menos será el daño.

Igual le agradecemos y coincidimos con todas las manifestaciones hechas por los demás compañeros, movimiento ciudadano y PRD, y está en manos de ustedes consejeros pues el hacer este, el dejar un precedente para evitar porque y sobre todo con este alcalde porque creemos que es algo que hace reiteradamente, no es la primera vez que sucede pero sí, es la primera vez que se presenta por parte de la Regidora la denuncia y no creo que vaya a ser la última, por eso sí coincidimos en que las medidas cautelares que se van a otorgar vayan un poco más allá en el tema que se comentaba sobre evitar el tema de que se le quite los emolumentos, las prestaciones para que pueda ella ejercer sus funciones; creemos que no está de más, lo que abunda no estorba y creemos que no está de más, porque es un hecho casi lo puedo asegurar que esto va suceder. Entonces, si son situaciones que esta Comisión puede ir dejando esos antecedentes por cuestiones que son... evidentemente no estamos entrando al fondo, pero si es algo muy visto, muy público y muy claro lo que está haciendo este alcalde y para evitar que se siga dando esta violencia. Es cuánto consejero presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante de Acción Nacional. Abriremos tercera ronda, hasta por dos minutos. Ay wey, perdón, perdón por la expresión, es que todos me levantaron la mano al mismo tiempo. Yo voy al final. A ver la consejera Maciel, la representante del PRD, ¿cómo los vi?, representante de MC, representante del PRI, ¿alguien más? El consejero Bielma y su servidor al final. Bien, bueno pues, a ver arrancamos esta tercera ronda, adelante consejera Maciel.

CONSEJERA OGLA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias presidente de la comisión. En una de las observaciones en mi primera intervención había yo considerado que justamente cuando digamos que cuando se le otorga este plazo de las cuarenta y ocho horas para que realice las acciones y tramites y gestiones suficientes para convertir en inaudible o silenciar los videos contenidos en el siguiente enlace; entonces si es importante mencionar estas dos partes que son fundamentales porque ahorita el proyecto viene de manera muy general. Entonces, es importante por qué, porque no queremos que digan no es que le correspondía a tal persona o a la mejor a tal área, no, eso creo que la instrucción debe de ser clara y a quien le corresponda y que los haga inaudibles o que los silencie en esa parte, en toda esa parte. Por eso decía yo referencia a la tabla, que tiene que venir bien especificado la tabla, el minuto, el link y donde tendría que ser, y ordenar que sea inaudible o silenciado. Entonces, esa parte que quede por favor bien clara en lo que viene siendo el proyecto. De ahí en más pues, les paso todas las, sí gustan, les paso todas las consideraciones, las hice de manera muy general, a la secretaria técnica, a efecto pues de que puedan estar dándolo el puntual seguimiento y que no quede nada más el engrose que quede bien robustecido y con una muy buena redacción por favor. Sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, si coincido. Vamos con la siguiente participación de la representante del PRD, Sandra Patricia Villanueva, adelante representante.

REPRESENTANTE PRD: Bueno, nada más secundar lo que ya ha expresado la consejera y no importa creo yo que si es un asunto de violencia política contra las mujeres, que repitamos o seamos reiterativas las veces que sean necesarias, o válgame la redundancia, porque por ejemplo si revisamos el dictamen que se aprobó primero viene muchísimo más específico con los minutos, con los segundos, así como que un estudio más exhaustivo ¿no? entonces yo creo que pues si se está ordenando más o menos parecidamente que se editen los videos y eso, creo que pues vale el esfuerzo y que quede incluido y asentado y que ya como bien lo

menciona la consejera, pues que haga la edición quien tenga que hacer las veces verdad para que no pongan pretextos de que las ocupaciones o yo no, y entramos en cosas y discusiones banales y que no tendrían por qué ser. Y la otra pues reforzar lo que ya dijo la consejera, el representante de acción nacional, el representante del PRI, no está de más como medida cautelar, porque además la afectación psicológica que está teniendo la regidora, por eso saludamos su valentía, y entonces además imagínense que tenga que enfrentarse a que le secuestren su presupuesto, si tiene presupuesto para gestión social, para llevar a cabo sus actividades propias del encargo, entonces, no está de más y que quede constancia que lo solicitamos de la forma más respetuosa y más encarecida porque nuestra opinión y nuestra participación es desde la empatía y en mi caso, desde la sororidad con la Regidora, y pues es para ella, y para todas a las que desafortunadamente vengan ¿no?, y sería cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante. Tiene el uso de la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. Perdón, ¿si era Movimiento Ciudadano? O era, si, si era Movimiento Ciudadano, y luego PRI. Adelante representante.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Gracias. Si muchas gracias presidente de la Comisión. Mira, el hecho de que se pudiera a lo mejor, hacer extensivo al Cabildo, es precisamente por ello pues, hemos mencionado que la máxima autoridad no es él pues, y desafortunadamente, en ese tipo de asuntos, me consta, empieza a existir una especie de hostigamiento contra la persona que se atreve a denunciar. En lo particular estamos preparando lo mismo para el caso del Ayuntamiento de Rosarito. Entonces, pudiéramos darle la vuelta, de alguna manera, y no incurrir en los hechos en un acontecimiento futuro de realización incierta, si va personalizado en contra del alcalde. Sin embargo, el Ayuntamiento, ósea, el órgano colegiado como tal, como ayuntamiento, es que si pudiera en su momento tratar de inhibir ese tipo de prácticas. Porque mira, yo creo que tienen de ponderar pues ustedes, si nos vamos para darle este cumplimento a la literalidad de la ley, sin buscar esas excepciones que la misma ley los permite, estaremos revictimizando a la Regidora. El término, y en cuanto al término de las veinticuatro horas no se crean que es tan drástico. Un ayuntamiento tiene una coordinación de informática, tiene asistentes, tiene auxiliares, es público y notorio que le invierten en el caso del alcalde de Ensenada personas especializadas en la materia. Tumbiar una liga no es cosa del otro mundo, eso déjenoslo a nosotros que a lo mejor nosotros mismos como representantes tenemos que estar administrando o buscando y en su momento tener que bajar ese tipo de publicaciones. Por ello, consejero presidente, yo creo que pudiéramos generar este precedente por la gravedad del asunto y por cómo se cometió, pero, efectivamente el representante del PRI tiene razón, el secretario del ayuntamiento que es el que realiza la versión estenográfica, no únicamente debería de modificarla, sino debería de explicar a la ciudadanía cual fue el motivo por cual existe esta modificación. Entonces, yo creo que a partir de ahí si dejaríamos un precedente ejemplar. Ahora, es una medida cautelar, no significa que vaya a quedar de manera permanente, ya si ellos se defienden y consiguen otra cosa pues ya es diferente, pero nosotros estaríamos cumpliendo con nuestra obligación de tutelar los derechos de la víctima en este momento. Pedirle alguna, ¿Cómo te digo? Solicitarle a la propia denunciante alguna actuación distinta.

CONSEJERO PRESIDENTE: Se agotó su tiempo en tercera ronda.

REPRESENTANTE MOVIMIENTO CIUDADANO: Bueno, yo hasta ahí lo dejaría. Y si, la verdad el término de veinticuatro horas creo que es razonable, dado la

importancia del personaje que tiene en cuanto al manejo de recursos públicos presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Ahora tiene el uso de la palabra el representante del Revolucionario Institucional, adelante.

REPRESENTANTE PRI: Gracias presidente. En relación, digo agradezco los comentarios de apoyo y de respaldo de mis compañeros representantes a efecto de reducir el término de que pudiera ser en veinticuatro horas, debido a que es eliminar un link de Facebook directamente. En razón a la primera propuesta que realice para efecto de evitar que el alcalde siga siendo, me voy a ceñir y me permitiré leer la solicitud que hizo la Regidora ante esta Comisión, dice: *“Solicito ante esta Unidad ordene todas las medidas cautelares posibles a efecto de proteger a la suscrita dado que, en el ámbito de mi investidura como ciudadana y representante popular, a efecto de que se proteja mi persona, mis derechos políticos electorales, mi patrimonio, mi seguridad jurídica, administrativa y económica, lo anterior a efecto de que me sienta vulnerada en mi persona y no quiero ser objeto de represalias del denunciado”*. Es decir, la propia denunciada ya está dando a entender que va tener sanciones económicas y administrativas y de patrimonio, todo esto, en función única y lógicamente de su investidura como Regidora, por tanto, si ya tenemos el antecedente de la propia denunciada, si tenemos también conductas re insistentes o reiteradas de esta persona que no hay que olvidar que ya tiene una sanción por parte de esta Unidad y que ya se le puede clasificar como un delincuente electoral, no es posible que, en este caso no se emita una medida cautelar suficiente para proteger lo que es su propia investidura y lo que tiene derecho como regidora, esto no afecta en ningún momento el proceso, y si se trata de recitarle nuevamente la ley al alcalde, pues hay que hacerlo porque definitivamente con sus actuaciones no lo ha entendido. Entonces, si hay que recitar puntualmente el reglamento y la ley para efecto de que no vulnere la violencia política de género, hay que hacerlo y no creo que estorbe en el proceso. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante. Ahora, continua con el uso de la palabra el consejero Bielma.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidente, muy buenos días a todas y a todos. He escuchado con puntualidad todos los comentarios y las diferentes propuestas, por el tiempo de esta ronda, muy puntual, yo estoy de acuerdo con el sentido del proyecto. Estoy de acuerdo con las aportaciones que ha hecho la consejera Maciel a efecto de robustecer el contenido de este documento. Respecto, de las modificaciones a las medidas cautelares que se están proponiendo, yo soy de la idea, me parece muy acertada la aportación del representante del PRI respecto de las versiones estenográficas, las actas, los proyectos de acta que pudieran generarse con motivo de las sesiones extraordinarias, creo que si cabría en la parte de la medida cautelar, que tiene que ver con quitar los videos, porque efectivamente también derivado de la sesión se genera este documento que es público, no sé en qué parte lo arroje el propio ayuntamiento, pero sin duda tendría algún momento que publicarlo en sus obligaciones de transparencia y creo que ahí también debe hacerse las modificaciones conducentes para que esta parte quede testada. En cuanto al punto dos, que es la tutela preventiva respecto de que se abstenga el presidente municipal de realizar este tipo de manifestaciones, yo creo que más que manifestaciones, como esta redactado el proyecto deberíamos de acercarnos un poco más a la definición que se ha dado del concepto de violencia política que es toda acción u omisión y que, obviamente tenga por objeto conculcar derechos político electorales y lo que incluye el ejercicio del cargo como se ha comentado aquí, creo

que con una redacción un poco más amplia, no tanto de manifestaciones sino de acciones u omisiones, precisando que se incluye el ejercicio del cargo, se cubre esta parte relacionada con precisamente lo que la propia denunciante pide en su escrito, que se le proteja del ejercicio de su cargo en los términos que le corresponde. Creo que con eso yo estaría de acuerdo en esas modificaciones. Es cuánto presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero Bielma. Bien, para cerrar esta tercera ronda, bien, yo estaría de acuerdo con los comentarios que hizo la consejera Maciel, en sus dos rondas, también con este último del consejero Bielma, para que quede una redacción que incluya lo de acciones y omisiones. Respecto a lo de la tutela preventiva verdad, y también que se desglose esa parte, porque hay que bajar el video, hay que editar, hay que testar todos los documentos públicos, entonces, por eso si me parece razonable el plazo de las cuarenta y ocho horas, porque si son varias, pero si tiene que quedar bien desglosado en el proyecto para que podamos tener la claridad del porqué se están dando las cuarenta y ocho horas. Y bueno, pues esas son mis comentarios respecto a lo que se ha venido discutiendo en esta sesión. Y, pues cerraríamos esta tercera ronda, para solicitarle secretaria técnica, antes de que someta a votación el proyecto, que pueda darnos cuenta de las observaciones que se hicieron y los consensos a los que se llegaron para que puedan ser incorporados en este proyecto.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si presidente. Respecto a las observaciones de forma que vamos a modificar en el proyecto sería en el considerando cuarto en su foja 8, agregar un espacio entre el numeral 2 y 3, en la foja 12, arreglar los errores de redacción en el apartado de hostigar a la persona; en la foja 43, el último párrafo hay que incluir, vamos a incluir la expresión “bajo la apariencia del buen derecho” y, en la foja 45, quinto párrafo, también agregar una redacción para establecer que existen elementos suficientes para determinar la probable existencia, y bueno, el párrafo quedaría así como lo voy a leer a continuación: “...en este contexto y en atención a lo antes referido, esta Comisión, bajo la apariencia del buen derecho, estima que existen elementos indiciarios para el dictado de medidas cautelares ello sin prejuzgar sobre la existencia o no de las infracciones denunciadas, por las siguientes consideraciones...”. Y bueno, las observaciones de fondo, vamos a evitar el usar expresiones para prejuzgar el fondo en todo el cuerpo del proyecto, y, también reforzar el análisis respecto a las consideraciones sobre el estudio de las medidas cautelares, que en este caso sería precisar de manera, con mayor puntualidad los elementos que producen esta afectación, y bueno, para los efectos de la sentencia, entiendo que, vamos a solicitar también que se editen las actas que se levantan con motivo de los videos de las sesiones de cabildo, además de especificar que no solamente se abstenga de emitir expresiones, sino que también se abstenga de emitir acciones u omisiones que puedan afectar a la denunciante y a las demás mujeres del Cabildo. Es la cuenta presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Si he, gracias. Si, a ver la consejera Maciel, y luego el representante del PRI. Adelante consejera Maciel.

CONSEJERA OGLA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias presidente. De las observaciones que yo también hice, y que no escuché ahorita que fueran plasmadas por la secretaria técnica, es que se incluya un recuadro con las expresiones, la sesión en la que se encuentra alojada, el minuto a minuto en que se encuentra identificable, para darle claridad al acuerdo y los efectos, y esto que venga en la página 49 y 50 también, ahí comprende por qué estas expresiones se otorgó la medida cautelar, ni los efectos, ni la consecuencia. También faltó que mencionara que falta reforzar estas expresiones bajo el uso de un lenguaje basado en estereotipos y prejuicios, no

está en el cuerpo, no se está delimitando el por qué son estereotipos y prejuicios, faltaría que se engrosara y también lo que mencioné sobre, eso sí no, como le iba dando puntual seguimiento, no escuché muy bien lo último, pero quisiera que quedara bien claro sobre el apercibimiento y el plazo para el cumplimiento también, ósea además de las cuarenta y ocho horas, tiene que informar dentro de las veinticuatro horas el cumplimiento a esta autoridad y también el apercibimiento y no lo escuché por ahí. Entonces, serían todas estas observaciones que también este, o propuestas que hice y en dado caso pues de no tomarse en consideración pues estaría emitiendo un voto concurrente. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera. Si nada más, estamos en el ánimo de considerarlas, nada más para que quede claro eso. Si adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE PRI: Gracias, igualmente nomás para cuestión de forma, no escuché la parte correspondiente a si se va incluir o no a la red social Facebook o a la empresa Meta, para efecto del cumplimiento de las medidas cautelares, y también este caso aprovechando el tema, de ser posible en cuanto se termine este nuevo proyecto, si solicitaría en este caso se nos pudiera remitir para efectos de ya ver el documento final, y en este caso, agradecer a los consejeros integrantes de esta comisión su apertura, su estudio, su análisis en razón de este acto que no debe de ocurrir en Baja California. Gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, si nada más para dar respuesta al representante, yo entendería que sería a Facebook, porque es el nombre de la red social, y Meta es toda la empresa pues que tiene varias redes sociales. Entonces, me parece que es Facebook ¿no? Además, ahí la denunciante habla de esa red social ¿no? de Facebook, ¿si es correcto, secretaria técnica?

SECRETARIA TÉCNICA: Si, en este caso se estaría especificando que es Meta, si nos han pedido que mandemos las solicitudes. Perdón presidente, nada más no me queda claro qué le solicitaríamos a Meta, porque no lo tengo considerado como una modificación, ósea creo que el denunciado es el que debe de ordenar realizar las gestiones necesarias para que se editen estos videos y se puedan quedar ya con, silenciada esa parte. Entonces, a meta no podríamos solicitarle más que el retiro de los videos y en muchas ocasiones nos ha dicho que no puede hacer el retiro porque desde su perspectiva no se advierten violaciones. Entonces, no me gustaría, no consideraría prudente solicitarlo a Meta, derivado de las repuestas que ya nos ha dado, pienso que debe ser dirigido al denunciante. Es cuanto presidente.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias por la aclaración secretaria técnica. Coincido, si no pues, vamos a, si ahorita estábamos discutiendo si cuarenta y ocho o veinticuatro, imagínense si solicitamos pues de aquel lado ¿no? Bueno, pues entonces, ya con la relatoría que nos hizo la secretaria técnica, con las precisiones también que nos hizo la consejera Maciel, se sometería a votación este proyecto que llevaría a este engrose, y desde luego que se les enviaría también, como lo solicita el representa del Revolucionario Institucional, a todas y todos, para que lo tengan. Entonces, le solicito secretaria técnica someta a votación el presente proyecto de acuerdo con las modificaciones.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí presidente, por instrucciones del Presidente de la Comisión, se pregunta a la consejera y consejero integrantes de la misma, si están a favor o en contra del Proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas por sus integrantes sometido a su consideración en votación nominal,

solicitando se sirvan manifestar su voto, al escuchar su nombre y apellido, señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERA OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: A favor, con la propuesta de modificaciones vertidas.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias, consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA: consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor con modificaciones.

SECRETARIA TECNICA: Gracias presidente, le informo que existen tres votos a favor del proyecto de acuerdo.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretaria técnica. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo y le solicito que continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TECNICA: Si presidente, es el número cinco relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, pues no habiendo más asuntos que tratar y al ser las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil veintidós, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y denuncias, por su presencia y atención muchas gracias y que tengan muy buen día.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
PRESIDENTE

KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karen Marcela Viramontes Rivera	
Validó: Karla Pastrana Sánchez	